

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00946 00 (verbal)

Incorpórese al expediente el informe secretarial visible a folio 16 del expediente digital.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante presentó los certificados de entrega del citatorio y el aviso dirigido al demandado SEBASTIAN ALVAREZ LUNA de data 13 de marzo de 2020, y 8 de marzo de 2021.

Previo atender la petición nulidad remitida mediante correos del 25 y 26 de marzo hogaño, se requiere al Abogado GERMAN RICARDO PULIDO ALMANZAR, para que, en el término de la ejecutoria de este proveído, se sirva acreditar que el poder otorgado por el demandado fue conferido por mensaje de datos (inciso 1, artículo 8 del Decreto 806 de 2020). De lo contrario deberá acompañar la presentación personal del referido poder conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**581174fc8e017cdc284726a1a2f6cd4b7eed6fa337f660fd7f2bd1d2942f99bd**

Documento generado en 18/05/2021 07:43:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**